



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

DECRETO N° 260 /2022

VISTO:

El Memo Interno dirigido desde el Área de Compras y Suministros a Contaduría Municipal en fecha 15/09; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo solicita autorización para llamar a Concurso de Precios con el objeto de adquirir tres mil litros de gas oil, destinados al funcionamiento de vehículos de propiedad municipal;

Que, dado el monto de la operación, debe efectuarse un llamado a Concurso de Precios, tomando intervención el Área de Compras y Suministros de la Municipalidad, a sus efectos;

Que, según informa la Sra. Contadora Municipal, existen partidas presupuestarias suficientes para efectuar el pago de la mencionada compra, cuyo importe es de Pesos Quinientos Cuarenta Mil (\$ 540.000);

Que, para llevar a cabo dicho llamado, debe dictarse el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 55/22** para el día **23 de septiembre de 2022** a la hora 10:30, con el objeto de contratar el suministro de **tres mil (3.000) litros de gas oil**, que serán destinados al funcionamiento de rodados de propiedad municipal.

Artículo 2º) Cursar invitación a los siguientes proveedores: Estación de Servicio de Marcelo E. Hoffmann e Hijos S. A., Marcelo Gottig y Cía. S.A., y Cooperativa La Ganadera Gral. Ramírez Ltda.

Artículo 3º) Fijar el Presupuesto Oficial en la suma de Pesos Quinientos Cuarenta Mil (\$ 540.000), imputándose la erogación a la partida de Bienes de Consumo, según corresponda, conf. memo interno suscripto por la Contadora Municipal.

Artículo 4º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes o si éstas no fueran convenientes a los intereses municipales, sin que ello de derecho a reclamo alguno.

Artículo 5º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 6º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 19 de septiembre de 2022.-

Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de General Ramírez

Cr GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramirez